



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

13646

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de noviembre de 2016 por la que se adjudica, por el procedimiento de promoción interna temporal, el puesto de trabajo vacante de la categoría de trabajador social de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor

Antecedentes

1. Por medio de la Resolución de la directora gerente del Hospital de Manacor de 7 de septiembre de 2016 (BOIB n.º 115/2016, de 10 de septiembre) se aprobó la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, un puesto de trabajo de trabajador social de la plantilla autorizada del Hospital de Manacor.
2. Una vez concluido el proceso selectivo, el 11 de noviembre de 2016 la directora gerente del Hospital de Manacor aprobó las listas provisionales de admitidos en el procedimiento con las puntuaciones obtenidas y de excluidos.
3. No se ha presentado ninguna reclamación contra las listas provisionales.
4. El 10 de noviembre de 2016, la Comisión de Selección elevó la propuesta para adjudicar el puesto de trabajo vacante a la señora M.ª Pilar Cardell Cerdà.

Fundamentos de derecho

1. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero) por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
2. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de febrero de 2016 por la que se delega la firma de la convocatoria, la tramitación y la resolución de la promoción interna temporal del personal estatutario fijo del Servicio de Salud.

Por todo ello y de acuerdo con la base sexta de la Resolución de 7 de septiembre de 2016, dicto la siguiente

Resolución

1. Adjudicar el puesto de trabajo vacante de trabajadora social, por el procedimiento de promoción interna temporal, a la señora M.ª Pilar Cardell Cerdà.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003 de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Manacor, 28 de noviembre de 2016

El Director General del Ib-Salut

Resolución de la Consejera de Hacienda y Administraciones Públicas de 21.09.2015 (BOIB núm. 148, de 8 de octubre)

Julio Miguel Fuster Culebras

P.D. de firma la Directora Gerente del Hospital de Manacor.

Catalina Vadell Nadal

Resolución de 12 de febrero de 2016 del Director General del Ib-Salut

